



Lima, 6 de agosto de 2013

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Calle Tarata N° 160, Piso 13
Miraflores.-



Att.: Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Referencia: Caso Arbitral: Consorcio Miraflores – Municipalidad Distrital de Miraflores

Contrato: Contrato N° 088-2012 (Licitación Pública N° 001-2012-CE/MM): “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Ampliación del Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con notificarles la Resolución N° 3 del caso arbitral Ad Hoc de la referencia. Asimismo, les remito el escrito presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores con fecha 25 de julio de 2013, con sus respectivos anexos.

Resolución N° 3
Lima, 5 de agosto de 2013

VISTOS: Los escritos presentados por la Municipalidad Distrital de Miraflores y Consorcio Miraflores con fechas 25 de julio y 1 de agosto de 2013, respectivamente;

y **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el escrito de fecha 25 de julio de 2013, la Municipalidad Distrital de Miraflores devuelve los recibos por honorarios enviados a dicha parte debido a que, según se indica, la fecha de emisión de dichos recibos resulta incompatible con la fecha de afectación que pudiere realizar la Municipalidad de Miraflores y, por dicho motivo, solicitan nuevos recibos por honorarios sin indicar la fecha de emisión ni cancelación;
- 2) Que, al respecto, tomando en cuenta la solicitud de la Municipalidad Distrital de Miraflores se considera pertinente emitir nuevos recibos por honorarios y autorizar a la Secretaría Arbitral para que los envíe a la Municipalidad;
- 3) Que, de otro lado, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2013, Consorcio Miraflores solicita una prórroga de diez (10) días hábiles para el pago de los gastos arbitrales debido a que, según indica dicha parte, la obtención de los recursos necesarios para dicho pago se ha postergado por razones especiales e imprevistas de procesos administrativos que escapan a la voluntad del Consorcio;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Procuraduría Pública Municipal	FOLIO N° 249
---	-----------------

- 4) Que, al respecto, atendiendo a los motivos indicados por Consorcio Miraflores, el Árbitro Único considera atendible otorgar un plazo adicional a dicha parte para realizar el pago antes señalado y, asimismo, en atención al principio de equidad que debe regir en todo arbitraje, se considera pertinente otorgar el mismo plazo adicional a la Municipalidad Distrital de Miraflores para que cumpla con efectuar el pago de los gastos arbitrales que le corresponden según lo establecido en el Acta de Instalación del Árbitro Único.

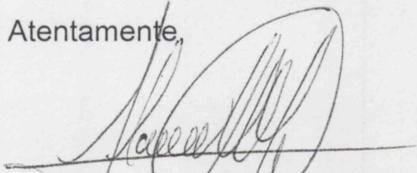
Por lo que el Árbitro Único **RESUELVE:**

Primero: AUTORÍCESE a la Secretaría Arbitral a que envíe a la Municipalidad Distrital de Miraflores los nuevos recibos por honorarios solicitados.

Segundo: OTÓRGUESE a ambas partes un plazo adicional de diez (10) días hábiles a fin de que cumplan con efectuar el pago de los honorarios del Árbitro Único y de la Secretaría Arbitral que les corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Audiencia de Instalación del Árbitro Único de fecha 21 de junio de 2013.

Firmado: Juan Manuel Fiestas Chunga, Árbitro Único; y, Claudia Elorrieta Muñiz, Secretaria Arbitral Ad Hoc.-

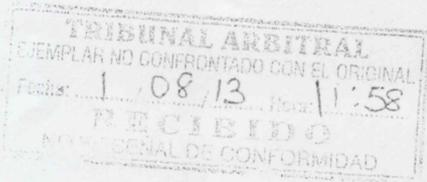
Atentamente,



CLAUDIA ELORRIETA MUÑIZ
Secretaria Arbitral Ad Hoc

Secretaria : Elorrieta Muñiz, Claudia
Proceso : Arbitraje de Derecho
Partes : Consorcio Miraflores / Municipalidad de Miraflores.

Tipo Arbitraje: Arbitraje de derecho
Arbitro único : Fiestas Chunga Juan Manuel



SOLICITA PRORROGA



AL SEÑOR JUAN MANUEL FIESTAS CHUNGA; ARBITRO UNICO AD HOC DEL PROCESO ARBITRAL - CONSORCIO MIRAFLORES / MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.

CONSORCIO MIRAFLORES, debidamente representado por la señora Delia Rocío Toranzo Silva de Ponce, identificada con DNI N° 10868184 .

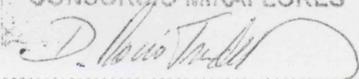
Que, habiéndose cumplido con el plazo otorgado por el ARBITRO UNICO AD HOC, a fin de que cumplamos con el pago de anticipo de honorarios arbitrales y de la Secretaría Arbitral, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Instalación del día 21 de junio del 2013; les solicitamos una prórroga de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la presente, en vista que la obtención de los recursos necesarios se han postergado por razones especiales de procesos administrativos que escapan a la voluntad de nuestro Consorcio y que más bien se encuadran en causales imprevistas que se están superando.

Amparados en el párrafo del numeral 43 del Acta de Instalación, acudimos a la flexibilidad que posibilita todo proceso arbitral, siempre orientado a la obtención de soluciones adecuadas, para requerirle se sirva otorgarnos la prórroga solicitada.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Arbitro Unico Ad Hoc, solicitamos se sirva admitir la presente petición.

Lima, 01 de Agosto 2013.

CONSORCIO MIRAFLORES

ING. DELIA ROCÍO TORANZO DE PONCE
Representante Legal